



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 4540

CHILLAN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La solicitud presentada (s) por los (as) funcionarios (as) que se indican para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as) funcionarios (as) que se indican, en las fechas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
██████████	GARCIA CONTRERAS CECILIA	23/08/2021	27/08/2021	05	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
██████████	JIMENEZ DUEÑAS MARCO	05/08/2021	05/08/2021	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/ARR/OES/OMC/csn.
Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.



- 5 AGO 2021